

## **RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE VERSIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN REQUERIDA**

San Salvador, a las quince horas treinta minutos del día doce de octubre del año dos mil diecisiete, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 104/2017, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta entidad, por parte del ciudadano \_\_\_\_\_, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 de su Reglamento; habiéndose generado la versión pública del contrato de fondo de capital semilla Juventud Emprende 2016, conforme lo regulado en el artículo 42 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

### **PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.**

Dicha información será entregada a través del medio solicitado.

*Erika Mariela Miranda Ramírez*  
*Oficial de Información y Respuesta*  
*Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa*

Oficina de Información y Respuesta  
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa  
Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.  
2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.